



San Andrés, Isla, Veintiuno (21) de julio dos mil veintidós (2022).

Referencia	Verbal Sumario Reivindicatorio
Radicado	88001-4003-001-2022-00020-00
Demandante	Dewi John Jones Otero
Demandados	Ernestina Antonia Martínez Forbes
Auto No.	0640-22

Visto el informe de Secretaría que antecede y verificada la agenda del Despacho, se hace necesario reprogramar la audiencia fijada en auto anterior, teniendo en cuenta la proximidad de una audiencia fijada con anterioridad.

En mérito de lo brevemente expuesto, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: CANCELESE la audiencia programada dentro del presente proceso para el día diecisiete (17) agosto de 2022 a las 9:00 a.m.

SEGUNDO: FÍJESE como nueva fecha y hora para llevar a cabo la Audiencia prevista en el artículo 392 del C.G.P., en la que se agotará el objeto de la audiencia de instrucción y juzgamiento de que trata el artículo 373 *ibidem*, el día veinticinco (25) de agosto de 2022 a las 09:00 am.

PARÁGRAFO: CÍTESE a las partes para que comparezcan a la audiencia programada en esta providencia, dentro de la cual absolverán interrogatorio de parte, y **PREVÉNGANSELES** sobre las sanciones procesales, probatorias y pecuniarias que genera su inasistencia, contempladas en los numerales 2º, 3º y 4º del artículo 372 del C.G.P. Adviértase que la citación a que se refiere este numeral se comunicará por Estado.

TERCERO. – NOTIFÍQUESE la presente decisión a las partes, sus apoderados y demás intervinientes de manera personal para su conocimiento y demás fines pertinentes. Sin perjuicio de su notificación por estado electrónico.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

BLANCA LUZ GALLARDO CANCHILA
JUEZA

Firmado Por:
Blanca Luz Gallardo Canchila
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 1
San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **27f41ebe4c2b5a572d927fc612364ffc430037f6e662a4dc5666989e9f91b14**

Documento generado en 21/07/2022 05:10:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>